Modelo de acuerdo de colaboración

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO INVERSIONES COLECTIVAS BAJO LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2022, POR LA QUE SE POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍAS 4.0 EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO, DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, CONFORME AL *REAL DECRETO 948/2021 DE 2 DE NOVIEMBRE.*

En (Lugar), a (fecha en la que se establece el acuerdo) de 202\_.

REUNIDOS DE UNA PARTE.‐ D./Dña (Agricultor/a o representante legal de la Entidad) provisto de N.I.F número (número), actuando en nombre y representación de (sólo en casos de entidades), provista de C.I.F. número (número), con domicilio en (localidad y provincia), dirección (domicilio social de la entidad),

Y, DE OTRA PARTE.‐ D./Dña ( Agricultor/a o representante legal de la Entidad) provisto de N.I.F número (número), actuando en nombre y representación de (sólo en casos de entidades), provista de C.I.F. número (número), con domicilio en (localidad y provincia), dirección (domicilio social de la entidad).

Y DE OTRA PARTE (así, sucesivamente hasta el número de partes del proyecto colectivo).

EXPONEN

1. Que (de una parte) es una entidad/agricultor individual que desarrollan la actividad agraria en el/los municipios de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Que la actividad agraria se encuentra entre unos de los fines de la entidad (sólo para entidades) dentro de los estatutos de constitución de la misma.

(Así sucesivamente hasta relacionar el total de partes firmantes).

Que todas las partes se encuentran interesadas en colaborar, en acciones colectivas dentro de la Orden de \_\_ de \_\_\_\_ de 202\_, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas para el programa de Aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Región de Murcia, conforme al *Real Decreto 948/2021 de 2 de noviembre*.

Por lo que todas las partes suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. DENOMINACIÓN. Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará (nombre del proyecto de inversión colectiva / proyecto conjunto).

SEGUNDA. OBJETO.

(Caso de inversiones colectivas)

En el presente acuerdo de colaboración, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Enumerar acción 1, que será llevada a cabo por (integrante/s del colectivo)
2. Enumerar acción 2, que será llevada a cabo por (integrante/s del colectivo)
3. (…)

El porcentaje de participación en la realización de las acciones propuestas será el siguiente:

1. Que (parte número 1) participa de las acciones relacionadas en un \_\_\_\_ %.
2. Que (parte número 2) participa de las acciones relacionadas en un \_\_\_\_ %.
3. (…)

(Caso de planes de inversión conjuntos)

TERCERA. DURACION. Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día (día de mes de año, fecha de la concesión de la ayuda) y concluirá 5 años después del último pago de la ayuda (plazo de prescripción del derecho a exigir el reintegro de la ayuda, así como la obligación de destino de la inversión al uso objeto de subvención).

(La fecha de conclusión, no será anterior a la fecha de la prescripción de la posibilidad de exigir el reintegro de la ayuda que se pudiera otorgar, es decir, 5 años tras pago de la ayuda).

CUARTA. REPRESENTACIÓN Las partes intervinientes designan para su representación a D./Dña (representante legal) provisto de N.I.F número (número), con domicilio en (localidad y provincia), dirección (domicilio), para que actúe ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente en el procedimiento de otorgamiento de la ayuda a las ayudas para el programa de aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero, convocadas por las Orden de \_\_\_ de \_\_\_ de 2022.

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al representado en el curso de dicho procedimiento.

A la firma de este acuerdo de colaboración, se entiende que D./Dña (representante legal), acepta la citada representación.

(Estos dos párrafos podrán sustituirse por otros poderes que hayan otorgados las partes, o que tuviesen previsto de otorgar).

QUINTA. COHERENCIA CON LA SOLICITUD DE AYUDA. Se adjunta a este acuerdo, solicitud de ayuda a la Consejería e Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la subvención de las acciones descritas en el apartado anterior, así como la memoria de ejecución adjuntada a la solicitud de ayuda.

SEXTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES. (En esta cláusula deben quedar claras las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes)

Cada parte es responsable de las acciones implementadas en su explotación agraria, a no ser que se trate de las inversiones colectivas, en la que la responsabilidad será solidaria.

SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

* Si las acciones propuestas no son seleccionadas para ayuda, por la Orden de \_\_\_\_\_\_, de 2022, y se decide no llevarlas a cabo.
* por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
* Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

POR UNA PARTE POR LA SEGUNDA PARTE

(Y sucesivamente hasta incluir todas las partes implicadas)

POR EL REPRESENTANTE DESIGNADO.